

Legislación Nacional

Decreto 926/2005 SECRETARIA DE DEPORTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Modifícase la asignación de Unidades Retributivas a agentes de la Planta de Gabinete de la Subsecretaría de Planeamiento Deportivo. Bs.As., 3/8/2005 VISTO el Expediente N° 473/2004 del registro de la SECRETARIA DE DEPORTE de esta Jurisdicción, y las Decisiones Administrativas N° 477 del 16 de setiembre de 1998, y N° 1 del 12 de enero de 2000, y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO: Que por la Decisión Administrativa N° 477/98, se estableció la integración de los Gabinetes de las Unidades Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios y Subsecretarios, los que estarán integrados con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas que se detallan en la planilla anexa al artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 1 del 12 de enero de 2000, sustitutiva de la planilla similar anexa al artículo 1° de la medida citada en primer término en el Visto. Que, como consecuencia de una redistribución de funciones a partir del 1° de abril de 2004, procede modificar las Unidades Retributivas asignadas mediante Decretos N° 425 y 423 del 6 de abril de 2004, al Asesor de Gabinete, D. Ricardo Francisco CRUDO y al Auxiliar de Gabinete D. Marcos Alejandro ALARCON ambos de la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO dependiente de la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que el Decreto N° 491/2002 establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que el personal involucrado en la medida que se tramita se encuentra exceptuado de las disposiciones del artículo 6° del Decreto N° 601/02 reglamentario de su similar N° 491/02. Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1° del Decreto 491/02 Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Modificar a partir del 1° de abril de 2004 la cantidad de Unidades Retributivas asignadas oportunamente en la Planta de Gabinete de la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO dependiente de la SECRETARIA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a los agentes D. Ricardo Francisco CRUDO (DNI. N° 11.024.343) y D. Marcos Alejandro ALARCON (DNI N° 26.767.533) las que consistirán en NOVECIENTAS (900) y TRESCIENTAS (300) Unidades Retributivas respectivamente. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández.